



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 525-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 024-2022-UNF-VPI/CI de fecha 14 de agosto de 2022; el INTE-SOLICITUD-2-2022-UNF-UCPBS de fecha 19 de setiembre de 2022; el Oficio N° 193-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CI de fecha 19 de setiembre de 2022; el Informe N° 0297-2022-UNF-OAJ de fecha 23 de setiembre de 2022; el Oficio N° 211-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CI de fecha 14 de octubre de 2022; el Oficio N° 268-2022-UNF-VPIN de fecha 18 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 024-2022-UNF-VPI/CI, de fecha 14 de agosto de 2022, la Directora del Centro de Idiomas informa a la Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios, recomendando: "(...) autorizar la apertura del grupo de inglés intermedio I - 2022, ya que este representa un avance en el logro de los objetivos del Centro de Idiomas estipulados en su reglamento "dominio de idiomas a nivel básico, intermedio y avanzado en congruencia con los estándares internacionales...", así mismo es una ventaja competitiva".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante INTE-SOLICITUD-2-2022-UNF-UCPBS, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios remite a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, la solicitud de autorización de la Dirección del Centro de Idiomas, para la apertura del grupo de inglés intermedio 1-2022, ya que este representa un avance en el logro de los objetivos estipulados en su reglamento "dominio de idiomas a nivel básico, intermedio y avanzado en congruencia con los estándares internacionales.

Que, con Oficio N° 193-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CI, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Directora del Centro de Idiomas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la autorización para la apertura del grupo de inglés intermedio con un total de 16 participantes.

Que, mediante Informe N° 0297-2022-UNF-OAJ, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente de manera excepcional que se autorice por esta vez la apertura de grupo de inglés intermedio, con 16 alumnos; siempre y cuando así lo decida el pleno de la comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 211-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CI, de fecha 14 de octubre de 2022, la Directora del Centro de Idiomas hace de conocimiento a la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios, la solicitud de autorización excepcional, para la apertura del grupo de inglés intermedio intensivo 1-2022 mediante Sesión de Comisión Organizadora, de acuerdo a la opinión emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Oficio N° 268-2022-UNF-VPIN, de fecha 18 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación comunica a Presidencia de Comisión Organizadora que, el Centro de Idiomas tiene programado la apertura del primer grupo de inglés intermedio intensivo 1-2022, para el 24 de octubre del año en curso. En tal sentido, solicita tenga a bien, indicar a quien corresponde la autorización excepcional, para la apertura del grupo de inglés intensivo intermedio 1-2022 mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por excepción la apertura del Primer Grupo de Inglés Intermedio Intensivo I - 2022, organizado por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera, el cual iniciará el 24 de octubre del 2022.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Malavida Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

